



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal – Expropiación

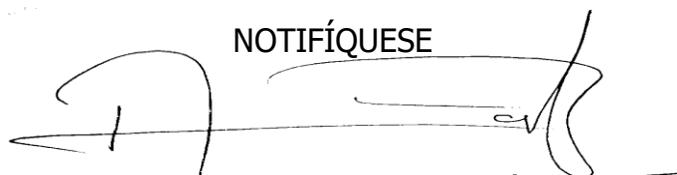
Radicado: 051543112001**2019-0003600**

Decisión: Designa perito

En atención a lo dispuesto en la audiencia del 04 de octubre de 2022, se designa como perito a la señora Yadira Gómez Uribe, para la elaboración del dictamen pericial encomendado al proceso de la referencia, quien se encuentra inscrita en la lista de auxiliares de la justicia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con registro evaluador RAA – Aval 43572827 y quien puede ser localizada en el número celular 314 606 04 95 y correo electrónico [ygomezuribe@yahoo.es](mailto:ygomezuribe@yahoo.es). Por secretaría, realícese al designado, la notificación de la presente providencia.

Aceptado el cargo y posesionada en el mismo, se le suministrará el cuestionario sobre el cual debe girar su experticia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6f266425322a96285284683cf20dd84c2b75157119a9f82de34536e3a69d35e**

Documento generado en 06/10/2022 07:31:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>